



Resolución Ejecutiva Regional

N° 275-2020-GRSM/GR

Moyobamba, 15 SET. 2020

VISTO:

El Expediente N° 001-2020045228, que contiene el Memorando N° 118-2020-GRSM/GR de fecha 10 de setiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias Ley N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c., del Artículo 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" señala que es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.", oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 110-2020-GRSM/GR de fecha 9 de marzo del 2020 se resolvió, en su Artículo Segundo lo siguiente: "DESIGNAR, a partir del 11 de febrero del 2020, al ING. FERNANDO COSANATAN ARIAS, como responsable de la elaboración y actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia Gobierno Regional San Martín";

Que, con Memorando N° 118-2020-GRSM/GR, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo correspondiente, dando por concluida, a partir del 08 de setiembre del 2020, la designación del Ing. Fernando Cosanatan Arias como responsable de la elaboración y actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia Gobierno Regional San Martín, y designar a la señora Suzie Yamilet Epifanía Mejía como responsable de la elaboración y actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia Gobierno Regional San Martín, a partir del 09 de setiembre del 2020;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Carrera Administrativa" señala que: "La designación consiste en el desempeño de un

cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del conocimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.". Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que así lo disponga;

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.











Resolución Ejecutiva Regional

N° 2ラ5-2020-GRSM/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la

DESIGNACIÓN del ING. FERNANDO COSANATAN ARIAS, como responsable de la elaboración y actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia Gobierno Regional San Martín, a partir del 08 de setiembre del 2020. En consecuencia, a partir de la fecha déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 110-2020-GRSM/GR.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la SEÑORA SUZIE

YAMILET EPIFANÍA MEJÍA como responsable de la elaboración y actualización del Portal Web Institucional y de Transparencia Gobierno Regional San Martín, a partir del 09 de setiembre del 2020.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, conforme a ley.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL

Pedro Bogarín Vargas GOBERNADOR REGIONAL